

I. NORMATIVAS GENERALES

A. De la Organización

Venezuela 4x4 es una Asociación Civil sin fines de lucro, domiciliada en la ciudad de Caracas, con Misión y Objetivos definidos, debidamente registrada el 25 de abril del año 2007.

B. De la Junta Directiva

Se nombrará una Junta Directiva por períodos anuales, tomando como inicio el 01 de abril de cada año y como cierre el 30 de marzo del año siguiente.

Para el proceso de selección, pudiendo realizarse a través de los métodos de propuesta por parte de los miembros, como iniciativa individual por parte de un miembro, o algún otro que cuente con el consenso de la mayoría de sus miembros, los aspirantes a los cargos que conforman la Junta Directiva, deberá contar con un apoyo superior al 51% de los miembros activos.

Los cargos que conforman la Junta Directiva son: Presidente, Secretario y Tesorero.

Para el cargo de Presidente se debe tener un mínimo de 5 años de antigüedad en la Asociación, Tesorero mínimo de 3 años en la asociación, Secretario un Mínimo de 2 años.

En el caso de que la mayoría de los miembros activos estén en desacuerdo con la gestión realizada por la Junta Directiva vigente, podrán realizar una consulta posterior a los 6 meses de gestión del período lectivo decidiendo la continuidad de la misma para la finalización del período al cual fue electa o la elección de una nueva Junta Directiva transitoria para la culminación del período lectivo en el que se suscita.

La Junta Directiva es la responsable de la administración de los fondos percibidos por la Asociación derivados de la cancelación por concepto de membrecías por cada uno de sus miembros, patrocinios, eventos, ventas material pop, entre otros.

La junta Directiva es responsable de cumplir con la labor, misión y visión de la Asociación Civil Venezuela4x4

La junta Directiva es responsable y garante del cumplimiento de este reglamento.

Deberá presentar en forma mensual un balance resumen por concepto de gastos e ingresos, tomando en consideración que aquellas inversiones y/o gastos representativos que afectan directamente el patrimonio del grupo deberán ser consultados y aprobados por el grupo.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 2 de 14

La Junta Directiva deberá elaborar previamente la agenda de cada una de las reuniones, debiendo quedar asentada una minuta de aquellas decisiones tomadas en cada una de ellas así como los tópicos de interés tratados en la misma.

La Junta Directiva deberá velar por el mantenimiento y la administración de la página Web del grupo denominada www.venezuela4x4.com garantizando que la información que se transmita sea cónsona con los valores organizacionales, actualizada en función de las actividades del grupo y de acuerdo con las negociaciones de patrocinios previstas en el presente reglamento. Cabe destacar que el mantenimiento directo puede realizarse a través de un tercero pudiendo destinarse una porción de los fondos recabados para los costos derivados por este concepto.

C. Del Comité Disciplinario

El Comité Disciplinario es el encargado de velar por la seguridad de los miembros y por el cumplimiento de las buenas costumbres y del reglamento durante los paseos, así como de la ejecución armónica de todas las actividades y/o eventos que realice la Organización en conjunto con sus integrantes.

Está conformado por tres miembros, que no necesariamente forman parte de la Junta Directiva, designándose dos miembros de carácter permanente por período electivo de manera conjunta a la elección de la Junta Directiva y eligiéndose un miembro en forma itinerante por cada paseo.

Toda sanción deberá ser discutida en conjunto con la junta directiva y la decisión será tomada por el comité disciplinario.

Dependiendo de la evolución de cada paseo o actividades, el Comité Disciplinario analizará aquellos incidentes que ameriten su participación, tomando las medidas que considere necesarias, de acuerdo a las previstas en el presente reglamento, segmento Q, referente a las faltas.

D. De las Reuniones

Las reuniones deberán ser coordinadas por la Junta Directiva en forma periódica por la Junta Directiva, pudiendo ser convocadas por alguno de sus miembros activos cuando lo estime necesario, informando previamente a la Junta Directiva.

Venezuela 4x4 realizará reuniones en forma periódica dos veces al mes a objeto de coordinar lo referente al desarrollo de sus actividades, salvo en aquellos casos cuando se crea conveniente posponer y/o adelantar las mismas previa notificación a todos sus miembros.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 3 de 14

E. De los Miembros

Los miembros de Venezuela 4x4 representan la imagen de la Organización ante terceros, de su conducta depende la gestión de la misma en la consecución de sus objetivos y el concepto del público en general.

Los miembros son los responsables de fomentar y promocionar a Venezuela 4x4, así como de alcanzar los objetivos de la Organización, a través de su participación continua, sus actitudes y su conducta.

Deberán asistir y participar de manera activa y continua a las reuniones y/o eventos así como manifestar su punto de vista, o posición en todos aquellos aspectos de interés que representan o impactan la gestión de Venezuela 4x4. La no observancia de esta norma será objeto por parte del Comité Disciplinario, quedando sujeta la sanción de acuerdo a la evaluación del mismo.

Los miembros podrán asistir a otras actividades del mismo tipo de las realizadas por la asociación, pero en ningún momento dejar de asistir, que interfieran o dejen en segundo plano a las planificadas por Venezuela4x4.

De igual manera deberán velar por el cumplimiento de los valores expresados en este reglamento, tomando en cuenta que la no observancia de los mismos puede estar sujeta a la evaluación del Comité Disciplinario cuando este lo estime conveniente.

Los miembros son los responsables de las conductas y/o acciones de sus tripulantes en todo momento durante el desarrollo del paseo, debiendo garantizar que los mismos acaten con responsabilidad las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

El incumplimiento de los miembros a este apartado será objeto de sanción por parte del Comité Disciplinario y la sanción que corresponda.

Las Membrecías: Debido a la naturaleza de la Organización, la cual es una Asociación Civil Sin Fines de Lucro, los miembros se comprometen a la cancelación de cuotas mensuales por concepto de membrecía a objeto de subsanar los gastos relacionados con el mantenimiento de la página Web, eventos, calcomanías, franelas, gorras y souvenir alusivos a las actividades del grupo así como gastos eventuales requeridos para el desarrollo de la gestión continua y operativa de Venezuela4x4.

El monto en dinero correspondiente a las cuotas mensuales será definido en consenso por el grupo, quedando a criterio del mismo sus correspondientes incrementos en función de los costos que se manejen en la administración de la organización.

El incumplimiento en la cancelación de la membrecía será objeto de FALTA MENOR y el miembro no podrá participar en ninguna actividad hasta ponerse al día con la membrecía. Después de 3 meses de atraso sin causa justificable, deberá cancelarse el costo de afiliación y los meses atrasados.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 4 de 14

Requisitos para ser miembro de Venezuela4x4:

- ✓ **Poseer Vehículo propio**
- ✓ Ser Mayor de Edad
- ✓ Llenar Planilla de Inscripción (Aspirantes)
- ✓ Cancelar Afiliación y primera mensualidad
- ✓ Documentación en regla personales y del vehículo (copias)
- ✓ Asistir a por lo menos 3 reuniones
- ✓ Asistir a por lo menos 3 paseos con el grupo
- ✓ Participación en actividades durante el proceso: Labor social o ambiental
- ✓ Ser radioaficionado y/o poseer permiso de uso de radios **
- ✓ **Aprobación de al menos el 70% de los miembros**

Se deberá realizar todo el proceso, esto no implica la aceptación como miembro. Nos reservamos el derecho de aceptar o no cualquier solicitud sin que implique el cumplimiento compromiso alguno, con cualquier solicitud de ingresar a Venezuela4x4.

Si se culmina el proceso de cualquier solicitud, positivamente y se es aceptado, se recibirá carta firmada y sellada por la Junta Directiva para el momento.

Los hijos de los miembros activos, que al cumplir mayoría de edad y que manifiesten su deseo de ser miembros, serán considerados miembros sin necesidad de cumplir todos los requisitos. Asumiendo que ya son conocedores de nuestra misión, visión y reglamento. Los requisitos a entregar serán:

- ✓ **Poseer Vehículo propio**
- ✓ Ser Mayor de Edad
- ✓ Llenar Planilla de Inscripción (Aspirantes)
- ✓ Cancelar primera mensualidad
- ✓ Documentación en regla (Copias)
- ✓ Ser radioaficionado y poseer permiso de uso de radios

** Sera objeto de sanción la no realización del curso y obtención del debido permiso, se hará seguimiento y revisión al menos cada 6 meses, de acuerdo a los cursos que se realicen por parte de la ARV y RCV.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 5 de 14

F. De los Patrocinantes

La Asociación Civil Venezuela 4x4 es una asociación sin fines de lucro, por lo cual el desarrollo de sus actividades dependen exclusivamente de los aportes de sus miembros, pudiendo aceptar donativos por concepto de patrocinios de empresas debidamente constituidas así como personas naturales u otras organizaciones bien sea a través de contribuciones de carácter económico o de otra naturaleza, previo consenso de sus integrantes.

La retribución de estos donativos y/o patrocinios a través de representación publicitaria en uniformes representativos del grupo, página Web, calcomanías, así como cualquier otro será debidamente negociada previamente entre el patrocinante y la Organización, quedando por escrito la consistencia de la misma y el período de vigencia.

Los Patrocinantes pueden ser buscados y/o promovidos por cualquiera de los miembros activos del grupo, quedando sujeta las características del patrocinio a la negociación previa especificada en el punto 2 de este segmento.

G. De la Organización de Paseos

Como política para la realización de sus paseos Venezuela 4x4 estima la ejecución periódica de un paseo mensual, pudiendo decidir la asistencia o no de invitados según el grado de complejidad del mismo.

Queda entendido que pueden realizarse otros paseos a discreción de cada uno de sus miembros dependiendo del consenso de los mismos.

Para la organización de los paseos, pueden seleccionarse distintas metodologías, bien sea por asignación de actividades o por equipos de trabajo rotativos en forma mensual o alguna otra metodología, de acuerdo el consenso del grupo.

Debe tomarse en consideración que los mismos siempre serán organizados por los miembros activos del grupo, a objeto de fomentar la adquisición de las destrezas y/o competencias en el desarrollo de estas actividades.

La participación en eventos de reconocimiento regional y/o nacional estará sujeta al consenso del grupo, a la disponibilidad de cada uno de sus miembros, así como a la capacidad económica de la Organización.

Por Seguridad. No está permitido divulgar públicamente o por medio de las redes sociales, la ubicación o lugar de los paseos.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 6 de 14

H. De los Equipos Organizadores

Los equipos organizadores de los paseos son los responsables de la planificación del paseo, coordinación de la ruta, organización y adquisición de franelas, gorras, calcomanías y dípticos, así como de cualquier otro elemento de requerido para el paseo.

Los responsables del paseo realizarán una ruta previa, en caso de que lo consideren necesario, dependiendo del grado de complejidad de la misma, duración y herramientas requeridas para su realización, debiendo informar previamente las recomendaciones tanto de la ruta así como los implementos necesarios a objeto de que los participantes e invitados puedan prepararse previamente.

El destino y/o ruta de cada paseo dependerá de la estrategia o método de selección del paseo, siendo informada previamente a todos los integrantes y/o invitados a la misma.

Se debe prestar la mayor colaboración y respeto posible a los organizadores de los paseos, para el mejor desenvolvimiento del mismo. Igualmente se acatarán las instrucciones impartidas siendo objeto de sanción la no observancia de esto. Los miembros podrán objetar las instrucciones si ponen en riesgo al grupo o la consecución de los objetivos.

Los miembros que estando en un equipo de trabajo y habiendo asumido la responsabilidad con anterioridad, no cumplan con la realización del paseo establecido. Serán objeto de FALTA MENOR.

Quedaran exentos de esta falta si es participado con anterioridad el no poder organizar el paseo. Causas de fuerza mayor debidamente comprobada.

I. De los Paseos

Hora de Salida: Se dará un margen razonable de espera de media hora adicional al horario establecido en el sitio de salida. Luego de este lapso se decidirá si se deja a la persona y tripulación o si por el contrario se le esperara que alcance a la caravana en la vía. El retraso recurrente (3 vez) será considerado como FALTA MENOR

Paradas Preestablecidas: Los organizadores del paseo establecerán aquellas paradas donde se abastecerá de víveres, combustible u otras razones justificadas, determinando el tiempo de parada de acuerdo al plan de ruta preestablecido

Paradas Eventuales: Corresponderán a aquellas paradas obligatorias que dependen de un hecho fortuito, a saber: enfermedad, falla mecánica, verificación de ruta, entre otros. Es importante acotar que el líder de caravana indicará el sitio en el cual detenerse, velando por la seguridad de todos los miembros. La duración de la parada se extenderá según lo considere necesario el líder para solventar la situación. En aquellos casos en los que lo sea necesario, dependiendo de la situación presentada, el líder de caravana deberá

someter a consenso de los pilotos la toma de decisiones ante determinado hecho a objeto de seleccionar aquella que beneficie a todos los participantes del paseo.

El Campamento: Se instalara en un lugar adecuado para todos. Si no fue definido con anterioridad, será escogido entre los miembros por consenso de pilotos y deberá cumplir con las mínimas medidas de seguridad para el resguardo de todos los participantes. Si hay diferencias para escoger el campamento, será llevado a discusión y se votara entre los miembros presentes

Actividad de Asistencia Obligatoria: Serán consideradas de alto compromiso y participación activa y obligatoria, las que por su logística y beneficio para el grupo y su imagen, decida la junta directiva, las aprobados por consenso y las labores sociales y labores ambientales. Siendo considerada como objeto de sanción la inasistencia a la misma.

Quedaran exentos de esta falta si es participado con anterioridad, el no poder asistir, debido a causas de fuerza mayor debidamente comprobada.

J. De la Caravana

El Guía o líder de la Caravana será nombrado según el tipo de paseo, bien sea organizado por equipos o por los miembros en conjunto, conocimiento de la ruta, capacidad del vehículo, entre otros. Deberá contar con radio 11mts, cincha y demás implementos de recuperación.

El líder será el responsable de velar por el cumplimiento de la ruta, quedando sujeto el cumplimiento del itinerario así como el desarrollo del paseo a cargo del equipo organizador, pudiendo solaparse estas funciones cuando el líder de caravana sea el organizador del paseo.

EL líder no es responsable del comportamiento de los miembros e invitados, el líder es responsable del desarrollo del paseo.

Cola de Caravana será nombrado según el tipo de paseo, bien sea organizado por equipos o por los miembros en conjunto, conocimiento de la ruta, capacidad del vehículo, entre otros. Deberá contar con radio 11mts, cincha y demás implementos de recuperación. Estará encargado de la comunicación con el líder para mantener el orden de la caravana.

Orden de Caravana: Se debe realizar un orden previo a la salida del paseo, debiendo informar a cada vehículo su posición en la caravana. En cada bifurcación el cola de caravana deberá cerciorarse que él ultimo vehículo haya pasado y comunicarlo al líder para proseguir la marcha.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 8 de 14

Todos los miembros, aspirantes e invitados, se comprometen en mantener el orden y el ritmo de la caravana y deberán acatar las recomendaciones del Líder de Caravana o del equipo organizador del paseo para el buen desenvolvimiento del mismo.

No acatar esta norma y mantener una actitud no acorde a la organización del paseo, sabotaje, retraso de la caravana sin justificación, etc. Sera objeto de falta menor.

K. De los Invitados

Todo miembro e invitado tendrá derecho a invitar a sus familiares o amigos a los paseos. Este deberá informar a sus invitados sobre la misión del grupo, sus normas, su reglamento, la información sobre el paseo, implementos necesarios, entre otros.

Todo miembro o invitado, será el responsable por las actuaciones de sus tripulantes ó invitados y deberán firmar la Exoneración de Responsabilidades sin excusa alguna.

Los invitados tendrán derecho a opinar y participar y ser escuchadas sus sugerencias, pero no tendrán derecho a **voto** en la toma de decisiones.

Se tomaran las previsiones necesarias para la atención prioritaria de los invitados.

L. De la Seguridad

Cinturón de Seguridad: Es de carácter "Obligatorio" en cualquier paseo de **VENEZUELA4x4** el uso del cinturón de seguridad en todo momento. Tanto en autopistas, como caminos de tierra. Será catalogado de **FALTA GRAVE** el no usar este dispositivo. Aquellos vehículos que no lo posean o se encuentre averiado, deberán instalarlo antes de cualquier paseo.

Límite de Velocidad: Se establecerá un límite máximo de circulación según las características y grado de dificultad del camino a recorrer. Respetando en todo momento los límites establecidos por las autoridades competentes y en todo caso no deberá excederse de los 120 km/h, con la finalidad de resguardar a todos los miembros e invitados a sufrir cualquier accidente por exceso de velocidad.

Se extremaran las medidas de seguridad cuando el pavimento se encuentre mojado y se circulará a una velocidad segura de acuerdo al camino.

Será considerada **FALTA MEDIA** cualquier choque o maniobra por imprudencia del piloto que ponga en peligro tanto su seguridad como la seguridad de los miembros.

Será catalogado como **FALTA GRAVE** el conducir a exceso de Velocidad.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 9 de 14

Documentación en regla: será obligatorio para cualquier paseo y/o evento, portar todos los documentos de identidad, certificado médico y licencia de conducir. Así como también la documentación del vehículo, título, carnet de circulación, seguro RCV y permisos, entre otros. El seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos será de carácter obligatorio. Los Documentos deberán estar vigentes, ya que las autoridades pueden considerarlos sin ninguna validez y causar inconvenientes.

El incumplimiento de esta norma será sancionado como FALTA MEDIA y se tomara la decisión en el momento, si se deja al conductor y sus tripulantes en el lugar, si es detenido por las autoridades en chequeos de rutina ó alcabalas, por no portar documentos.

Consumo de Bebidas Alcohólicas: En cualquier lugar de Venezuela y el Mundo, está terminantemente prohibido conducir en estado de ebriedad, en tal sentido bajo ningún **concepto los miembros deberán consumir bebidas alcohólicas mientras se encuentren manejando o realizando destrezas de manejo, esta acotación es en pro de la seguridad y la imagen de Venezuela4x4.**

Si más de 3 personas consideran que alguien no debe manejar, esta persona deberá entregar su vehículo a la persona designada por el grupo, para conducirlo, sin derecho a reclamo.

Será considerado FALTA GRAVE y será objeto de sanciones especiales por parte del Comité Disciplinario. Esto con el fin de evitar cualquier problema con las autoridades, evitar cualquier accidente y no arriesgar la vida de las personas.

Exoneración de Responsabilidades: Todo Miembro e Invitado (Pilotos) deberán firmar la planilla de Exoneración de Responsabilidad antes de cada paseo. Liberando al grupo y los organizadores de cualquier responsabilidad sobre sus actos o accidentes que pudieran ocurrir durante la realización de cualquier paseo, excursión, expediciones, competencias, etc.

M. De las Enfermedades

Todo miembro o invitado deberá informar al grupo, si sufre algún tipo de enfermedad antes y durante el desarrollo de cualquier paseo.

Se tratara en caso de enfermedad eventual, de solventar la situación con los primeros auxilios; si después del tratamiento, continua la enfermedad, se deberá llevar a la persona a un sitio asistencial para que reciba servicio médico.

Primeros Auxilios: Cada vehículo deberá estar equipado con un botiquín básico de primeros auxilios a objeto de solventar situaciones sencillas dentro de su tripulación, de igual manera los organizadores del paseo deberán llevar, por lo menos 2 cajetines de primeros auxilios, distribuidos en diferentes Vehículos, cuando el paseo o evento lo

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 10 de 14

amerite podrán decidir la presencia permanente de un paramédico durante el desarrollo del mismo.

N. De las Buenas Costumbres

No está permitido agredir física o verbalmente a ningún participante. Todos los miembros serán garantes de velar por esto. Si se llegara a presentar algún inconveniente, este será evaluado por el Comité Disciplinario y se dictaminara un veredicto o acuerdo, que será cumplido por las partes agresora, si el comité disciplinario lo estima conveniente podrá someter la situación a la evaluación de todos los miembros del grupo a objeto de llegar a un acuerdo cónsono y justo para todo el equipo, a objeto de mantener un clima sano y armónico. Serán consideradas FALTA MEDIA las discusiones y agresiones verbales. Siempre y cuando sean de carácter reconciliable.

A partir de las 10:00 p.m. y hasta las 7:00 am , o Según el horario establecido en los sitios y lugares donde se realice la pernocta durante el paseo, las voces y equipos de sonido deben ser regulados con el fin de no perturbar a los compañeros que se disponen a descansar o estén aun descansando.

Recordemos que uno de nuestros objetivos es el disfrute y descanso.

Este horario será respetado salvo que las características del paseo, acuerdo mutuo entre los asistentes o por seguridad de todos, sea necesario modificarlo.

Sera considerada FALTA MENOR el exceso de volumen en el tono de voz y equipo de sonido durante el horario antes mencionado.

Será considerada FALTA GRAVE la agresión Física o Verbal a cualquier participante.

Será considerada FALTA MAYOR el propasarse con alguna dama participante, ya sea física o verbalmente.

O. De las Fallas Mecánicas

Las fallas mecánicas crean malestar en la caravana, ya que se pierde la planificación del paseo. Debido a la naturaleza de las actividades 4x4, nadie está exento de sufrir un percance o falla mecánica. Por lo que todo vehículo debe presentarse al paseo en óptimas condiciones, cuando los organizadores del paseo lo estimen prudente y/o conveniente podrán realizar una revisión previa de los vehículos a objeto de garantizar que el mismo se encuentre en las condiciones adecuadas para la realización del paseo, sin embargo se deben llevar las herramientas y repuestos mínimos para solventar cualquier falla.

De conocerse que un vehículo presenta una falla y aun así el miembro oculta el mal estado del vehículo al grupo será considerado como FALTA MEDIA

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 11 de 14

Ante la posibilidad de atender cualquier falla que se suscite durante el desarrollo del paseo las mismas serán atendidas y clasificadas de la siguiente manera:

Falla Menor: Aquella falla que pueda ser reparada en el sitio sin necesidad de repuestos o traslado del vehículo. El grupo ayudara a solventar la falla en el sitio para luego continuar la marcha. De acuerdo a lo establecido en el segmento I de la presente norma.

Falla Mayor: Aquella falla que no puede ser reparada por el grupo, necesita de repuesto específico o el trasladar el vehículo para su reparación. Se designara un grupo para conseguir el repuesto en el poblado más cercano. De no ser posible conseguir el repuesto, el grupo ayudara al accidentado llegar a un lugar seguro. De acuerdo a lo establecido en el segmento I de la presente norma

Se tomaran las siguientes variables en cuenta para resguardo del vehículo accidentado y sus ocupantes.

- Se realizara reunión de miembros (pilotos) para definir la mejor solución
- Condiciones naturales y climáticas de la zona
- Riesgo a ser desvalijado
- Personal capacitado para realizar la reparación
- Lugar geográfico donde se encuentre
- Disponibilidad de víveres y agua potable
- Costo del repuesto.

Se tomara la decisión entre los miembros (pilotos), sobre continuar el paseo, de ser posible.

Si el vehículo en cuestión necesita ser remolcado, se utilizara la cincha, tomando en cuenta lo establecido en el segmento P de la presente norma.

P. Uso de Herramientas e Instrumentos de Recuperación

Uso de la Cincha: La cincha es un instrumento de recuperación, que permite auxiliar a un vehículo que haya perdido tracción por las condiciones del camino. Cada vehículo deberá tener su propia cincha, ya que es una herramienta de corta vida útil.

De resultar deteriorada o rota en una maniobra, es deber moral del auxiliado reponer la cincha a la persona que la facilito por una igual. Recordemos que no estamos exentos a esta situación.

Para darle mayor vida útil la cincha será unida entre ella y los vehículos por medio de grilletes o ganchos para tal fin.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 12 de 14

Si un vehículo debe ser remolcado por grandes distancias, lo cual no es recomendado, se usara la cincha con el propósito de resguardar el vehículo. Debe colocarse algún tipo de señalización en el medio de la cincha que resalte el uso de la misma. Deberán encenderse las luces intermitentes de ambos vehículos.

Uso de la Herramientas: El uso de las herramientas en el desarrollo de paseos y/o eventos tales como palas, picos, sierras, winches, entre otros, deberá realizarse cumpliendo con los requisitos de seguridad establecidos para cada una de ellas, tales como: guantes, casco, adicional a la vestimenta apropiada en función de la manipulación de la misma. La no observancia de las medidas de seguridad pone en riesgo a todos los participantes del paseo y será catalogada como FALTA MEDIA.

Q. De las Faltas

La presente normativa pretende dar una guía general de apoyo para el desempeño de la gestión de Venezuela 4x4, expresa el acuerdo de sus miembros para su observancia a objeto de garantizar un clima armónico entre sus miembros e invitados

Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, se implementaran las sanciones a las acciones tomadas por los miembros e invitados, que infrinjan el presente reglamento.

Las faltas serán catalogadas en:

Menor: Corresponde a aquellas faltas que no tienen impacto relevante dentro de la gestión de Venezuela4x4 y en el desarrollo de sus actividades, quedando entendido que la conducta del miembro debe ser mejorada en función de los aspectos descritos en la presente normativa.

Media: Corresponde a aquellas faltas que comprometen la seguridad de los miembros, bien sea por acciones imprudentes, negligentes o involuntarias de parte de alguno de los miembros, poniendo en tela de juicio la imagen de Venezuela4x4 ante terceros, atenten contra el compañerismo y la convivencia. Incluyendo aquí las agresiones o daños a la Naturaleza.

Grave: Corresponde a aquellas faltas que atentan directamente ya sea física o verbal contra los miembros e invitados, exponiéndolos a algún tipo de agresión comprometiendo por ende él, desarrollo del paseo o actividades, la armonía de todos los participantes, así como la imagen de Venezuela 4x4 ante terceros.

Mayor: Corresponde a aquellas faltas que atentan físicamente contra la seguridad de los miembros e invitados comprometiendo el desarrollo del paseo o actividades del grupo, dejando en tela de juicio, la imagen de Venezuela 4x4 ante terceros, así como la armonía del grupo, el compañerismo y el respeto que debe coexistir entre cada uno de sus miembros.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 13 de 14

Las faltas serán sancionadas según esta división y serán llevadas al comité disciplinario para su evaluación y toma de decisión de la sanción correspondiente, quedando a criterio del mismo la flexibilidad o firmeza con la que se ejecute la sanción en función de las condiciones en las que fue realizada la falta.

R. De las Sanciones

- Menor Cancelación de una (1) mensualidad
- Media Suspensión para el siguiente paseo y pago de tres (3) mensualidades
- Grave Suspensión por 3 paseos y pago de cinco (5) mensualidades
- Mayor Expulsión del grupo

La sanción será acatada y se cancelara antes del próximo paseo, el no cumplimiento de esto acarreará la falta inmediata superior por no acatar esta normativa.

La recurrencia en una falta tres veces, nos indica que la persona no está interesada en seguir las normas, y por lo tanto se anunciara su expulsión al cometer de nuevo la misma falta.

Toda falta deberá ser denunciada al grupo y llevada al comité Disciplinario, dicha denuncia será entregada por escrito, con copia a La Junta Directiva, en la reunión posterior al paseo donde ocurra la falta.

El miembro que cometa una falta tiene derecho a realizar Apelación y la misma solo será tratada después de cancelar la sanción correspondiente y le será reintegrada si el comité disciplinario le exime de haber cometido falta alguna.

S. De la Naturaleza

La Asociación Civil Venezuela4x4 tiene en su misión tiene la característica de interactuar con la naturaleza, en tal sentido se deberán respetar todos los lugares que visitemos, incluyendo el ambiente, su fauna, su flora así como sus habitantes o pobladores.

Los paseos se realizaran, tratando siempre de causar el menor impacto ambiental posible o ninguno.

Se deberá dejar el lugar más limpio de lo que encontramos. La basura será trasladada en los vehículos hasta el lugar adecuado para su recolección.

No se dañaran los senderos, ni se abrirán nuevos caminos.

Normas y Reglamentos

Fecha: Modificado Febrero 2016
Página: 14 de 14

Cada miembro será responsable del área de 2 metros alrededor de su vehículo y todos seremos responsables del área de 3 metros alrededor del campamento.

No deberán sustraerse objetos de la naturaleza.

Toda falta en contra de la Naturaleza será considerada FALTA MEDIA. Y se tratara en lo posible de reparar el daño ocasionado, además de acatar la sanción correspondiente.

VENEZUELA 4X4
Ecoturismo y Aventura

ASOCIACION CIVIL PROMOTOR DEL ECOTURISMO Y AVENTURA
www.venezuela4x4.com - info@venezuela4x4.com - J-29406491-4